MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. 006

(29-DICIEMBRE-2023)

Por la cual se autoriza la reserva presupuestal del contrato No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (ENCARGADA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complemente, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, en relación con todo tipo de contratos en cuantía de 0 a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el día 20 de diciembre de 2023 se suscribió en SECOP II el Contrato No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" suscrito con el señor MARIO DE JESUS GIL CARDONA quien obra como personal natural con NIT 8291216-0.

Que la apropiación presupuestal del contrato para la vigencia 2023 cuyo rubro presupuestal es 1502-0100-34-0-1502090-02 Recurso 10, CDP 102523 del 21 de octubre de 2023 y CRP 1147323 del 21 de diciembre de 2023.

Que el contrato tiene como plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que el Decreto 111 de 1996 en su Art. 89 establece entre otros aspectos que:

" … apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. ..".

Que mediante oficio No. FAC-S-2023-239306-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC del 28 de diciembre de 2023, la señora Teniente Coronel Directora de Infraestructura (Encargada) y Delegado contractual informa a la Dirección de Compras Públicas lo siguiente:

> En relación al contrato de interventoría No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ", me permito solicitar a la señora Coronel directora de Compas Públicas autorice y ordene a quien corresponda adelantar las gestiones necesarias para la constitución de la reserva presupuestal del proceso mencionado en los siguientes términos:
>
> 1. VALOR RESERVA PRESUPUESTAL: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00).**
> 2. FECHA ESTIMADA EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL: la fecha estimada para la ejecución de estos recursos es el 28 febrero 2024.
> 3. PAC: El pago de la reserva presupuestal se prevé con cargo al **PAC primer cuatrimestre de 2024**. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

4. JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo informado por el Gerente, una vez surtido el proceso de contratación, a la fecha el contrato de interventoría se encuentra en etapa de perfeccionamiento, por cuanto no es viable firmar acta de inicio en los días restantes de la presente vigencia. Por lo anterior, se proyecta realizar firma de acta de inicio a principios del mes de enero de 2024, es decir, dentro de los términos establecidos en el contrato de obra

Por lo anteriormente considerado, se hace necesario constituir reserva presupuestal los recursos de la vigencia fiscal 2023 del contrato No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" suscrito con el señor MARIO DE JESUS GIL CARDONA quien obra como personal natural con NIT 8291216-0, que corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) de la vigencia fiscal 2023, con cargo al PAC PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024.

Que lo expuesto constituye una situación que escapa a la voluntad de la administración, sin embargo, el ordenador el gasto advierte la necesidad de garantizar la disponibilidad presupuestal del contrato, hasta tanto se legalice el contrato y se suscriba el acta de inicio del contrato por las partes.

Por lo anterior la Teniente Coronel Directora de Infraestructura (Encargada), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir en Reserva Presupuestal la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** correspondiente a la vigencia fiscal 2023 del contrato No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" suscrito con el señor MARIO DE JESUS GIL CARDONA quien obra como personal natural con NIT 8291216-0, para ser cancelados con cargo al PAC PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024, incluido todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

VIGENCIA	IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC				
2023	1502	0100	34	0	1502090	02			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	02-01-01-001-001-07	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"	$ 10.000.000,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102523 de fecha 21 de octubre de 2023													**$ 10.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO
Directora de Infraestructura (Encargada)
Delegado contractual - Ordenador del Gasto

Elaboro:
ASD2. Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Revisó:
MY. Pilar Barriga
Asesor Jurídico DICOP